



Universidad Santiago de Chile

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins n° 3363
Santiago RM
CHILE
RUT:60.911.000-7

Prove: 0000000784
SCIMAGO RESEARCH GROUP SL.
Av. de la Constitución 32, 18012
GR
ESPAÑA

Orden de Compra

Despacho p/Impr

Pedido Prove	F	Revisión	Pág
USACH-0000006576	02/13/2020		1
Condic Pago	Cond Flete	Mét Env	
30 días	Destino c/Derechos Pagados	Camión	
Compr	Teléf	Moneda	
Roberto Valenzuela Saave		EUR	

Fact: Avenida Ecuador 3555, Unidad de Adquisiciones
Santiago RM
CHILE

Inscr IVA: CL 0609110007

Estándar

Lín-Env	Art/Descripción	CantidadUM	Prc Ped	Impt Extend	Item
---------	-----------------	------------	---------	-------------	------

1- 1	Curso de redacción y publicación de trabajos científicos.	USACH(102)	1.00UN	2,500.00	2,500.00 G267
------	-----------------------------------------------------------	------------	--------	----------	---------------

Total Programa 2,500.00

Total Art 86111604-01 2,500.00

Impt Total Ped

Firma
Jefe de Compras

Firma
Jefe Unidad Adquisiciones

AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES
Y/O SERVICIOS QUE INDICA

SANTIAGO, 000763 . 24.01.20.

VISTOS: El DFL N.º 149, de 1981, del Ministerio de Educación; la Ley N.º 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Reglamento de la Ley N.º 19.886 contenido en el Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda N.º 250 de 2004; la Ley N.º 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Universitario N.º 39 de 2019, en trámite; el Decreto Universitario N.º 33, de 2016; la Resolución Exenta N.º 9515, de 2013; la Resolución N.º 7 de 2019, de la Contraloría General de la República:

CONSIDERANDO:

a) Que, la Unidad de Coordinación Institucional (UCI) se encuentra administrando la ejecución del proyecto USA1855, denominado "CONVENIO MARCO UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE: IMPLEMENTACIÓN AÑO 3 DEL PLAN PLURIANUAL" que busca "mantener, desarrollar y fortalecer los estándares de calidad en la Universidad, considerando la planificación estratégica en gestión, formación de pregrado, posgrado e investigación y vinculación con el medio, de acuerdo al Plan Plurianual 2016-2020 y que es dirigido por el sr. Julio Romero Figueroa, Vicerrector de Investigación, Desarrollo e Innovación (VRIDEI).

b) Que, en ese sentido, se requiere la contratación de un Curso de redacción y publicación de trabajos científicos, que busca dotar a los asistentes de las habilidades necesarias para conocer las fuentes de información científica, la estructura de los trabajos científicos y las herramientas tecnológicas usadas comúnmente por los investigadores en todo el mundo.

c) Que, a través de este curso, se busca mejorar las condiciones para la investigación realizada por académicos investigadores de la Universidad de Santiago.

d) Que, en este orden de ideas, la Unidad de Coordinación Institucional requirió de parte del proveedor SCIMAGO RESEARCH GROUP S.L, con sede en España, una cotización por el servicio cuya contratación se necesita, obteniendo de su parte la cotización s/n de fecha 10 de diciembre de 2019, que detalla los términos del servicio solicitado:

Bien o servicio	Monto EUR	Proveedor	Dirección
Curso de redacción	2.500.-	SCIMAGO RESEARCH GROUP SL.	Av. de la Constitución 32, 18012 Granada, España

e) Que el curso en cuestión, se realizará de forma presencial en la Facultad Tecnológica de la Universidad de Santiago de Chile, entre los meses de marzo y abril del año 2020.

f) Que, asimismo, la unidad requirente elaboró los Términos de Referencia respectivos con fecha 11 de diciembre de 2019, y gestionó la solicitud Peoplesoft N° 49067.

g) Que, en la cotización remitida por el proveedor anteriormente individualizado, se señala que los asistentes al curso obtendrán las habilidades necesarias para conocer las fuentes de información científica, la estructura de los trabajos científicos y las herramientas tecnológicas usadas comúnmente por los investigadores en todo el mundo, otorgando destrezas transversales necesarias en el ámbito de la comunicación científica para que puedan sacar el máximo partido de sus resultados de investigación.

h) Que, el artículo 38 de la Ley 21.094, sobre Universidades Estatales, que debe ser entendida en relación con el artículo 10 N° 7 letra k), del Reglamento de la Ley N° 19.886, autoriza la adquisición de bienes o la contratación de servicios bajo modalidad de trato directo cuando "se requieran para la implementación de actividades o la ejecución de proyectos de gestión institucional, de docencia, de investigación, de creación artística, de innovación, de extensión o de vinculación con el medio de dichas instituciones, en que la utilización del procedimiento de licitación pública ponga en riesgo la oportunidad, la finalidad o la eficacia de la respectiva actividad o proyecto".

i) Que, en relación a la norma citada en el considerando h), se desprende de ella dos requisitos, a saber: i) que la contratación sea necesaria para la implementación de actividades o ejecución de proyectos en cualquiera de los tipos descritos; y ii) que la utilización del procedimiento concursal de compra ponga en riesgo la oportunidad, la finalidad o la eficacia de la respectiva actividad o proyecto.

j) Que, en cuanto al primer requisito, se debe tener presente que el servicio cuya contratación se requiere, esto es el Curso de Redacción y Publicación de Trabajos Científicos, dice relación con actividades de investigación y de vinculación con el medio de la Universidad, según se desprende de lo expresado por la unidad requirente en los Términos de Referencia elaborados, siendo un insumo necesario para que los investigadores puedan mejorar habilidades relacionadas con la comunicación de los resultados de sus trabajos, lo cual se enmarca en la misión de una universidad del Estado de acuerdo con el artículo 4 de la Ley N.º 21.094, sobre Universidades Estatales, que establece como misión "cultivar, generar, desarrollar y transmitir el saber superior en las diversas áreas del conocimiento y dominios de la cultura, por medio de la investigación, la creación, la innovación y las demás funciones de estas instituciones".

k) Que, en cuanto al segundo requisito, debe tenerse presente que la institución que impartirá el curso no se encuentra ubicada en el territorio nacional, por lo que recurrir a un proceso licitatorio pondría en serio riesgo la oportunidad, finalidad y eficacia de la actividad, puesto que la oferta del proveedor individualizado en el considerando d) se ajusta, por una parte, a los requerimientos metodológicos de la unidad que los necesita y, por otra, se ajusta a la oportunidad en la que será impartido, no existiendo proveedores alternativos que puedan proveer dicho servicio, habiéndose constatado también a través del portal www.mercadopublico.cl que el mismo no existe bajo la modalidad de Convenio Marco.

l) Que, en el artículo N° 6 del Reglamento de la Ley N° 19.886, permite llevar a cabo los procesos de compra fuera del Sistema de Información en casos en que, por aplicación del artículo 7, letra k), se contrate con proveedores extranjeros "en que, por razones de idioma, de sistema jurídico, de sistema económico o

culturales, u otra de similar naturaleza, sea indispensable efectuar el procedimiento de contratación por fuera del Sistema de Información".

m) Que, en este orden de ideas, se hizo imprescindible efectuar la contratación del servicio ya señalado fuera del portal de la Dirección de Compras y Contratación Pública, por tratarse de un proveedor extranjero que no se encuentra inscrito en el mismo.

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE** la contratación directa del proveedor internacional SCIMAGO RESEARCH GROUP SL., domiciliado en Av. de la Constitución, 32. 18012 Granada, España, para la adquisición de los bienes y/o servicios señalados en el considerando d), por un monto total de EUR 2.500.-
2. **APRUEBANSE** los Términos de Referencia suscritos por el Vicerrector de Investigación, Desarrollo e Innovación de fecha 11 de diciembre de 2019.
3. **IMPÚTESE** el gasto de la presente contratación, hasta por el monto indicado en el resuelvo N.º 1, al centro de costo 102, ítem G267, proyecto 1219 del presupuesto universitario vigente, y páguese en su valor equivalente a moneda chilena al momento de efectuarse el pago.
4. **IMPÚTESE** el gasto operacional bancario hasta por un monto de EUR 72.- al centro de costo 102, ítem G267, Proyecto 1219, del presupuesto vigente de la Universidad y páguese en su valor equivalente a moneda chilena al momento de efectuarse el pago.
5. **PUBLIQUESE** la presente resolución y los demás antecedentes señalados en el artículo 62 N° 6 del Reglamento de la Ley N° 19.886, en el portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

Manuel Pardo Pino, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Lo que transcribo a Usted, para su conocimiento
Saluda a Usted



GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

MPP/MJGS/RVS

Distribución:

- Unidad de Coordinación Institucional (UCI)
- Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo e Innovación (VRIDEI)
- Departamento de Finanzas y Tesorería
- Unidad de Gestión de Proyectos
- Oficina de Partes
- Archivo Central